



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CIRCULAR Núm. 11/2014-AGP

C.C. JUECES DE DISTRITO Y C.C. MAGISTRADOS DE CIRCUITO

Se remite versión electrónica del **“ACUERDO GENERAL NÚMERO 12/2014, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL USO DEL MÓDULO DE INTERCOMUNICACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS ENTRE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA PROPIA SUPREMA CORTE.”**, aprobado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada celebrada el diecinueve de mayo pasado, de conformidad con lo dispuesto en su Punto Transitorio Sexto, y en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En tal virtud y para estar en posibilidad de llevar a cabo oportunamente la capacitación y las pruebas referidas en el artículo Quinto Transitorio del mencionado Acuerdo General, es necesario que:

1. De preferencia, a más tardar el **próximo lunes 2 de junio**, en términos de lo señalado en la fracción I de su artículo 9, por el correo institucional asignado, el Secretario de Acuerdos o el servidor público designado de cada órgano jurisdiccional del PJF, remita al correo ***MINTERSCJN@mail.scjn.gob.mx*** el nombre, cargo y correo electrónico institucional de hasta tres servidores públicos que harán uso de dicho Módulo;
2. Con el objeto de contar con mayores elementos para el desarrollo de las respectivas actividades de capacitación, se solicita su valioso apoyo para que a más tardar el **próximo lunes 9 de junio**, por el correo institucional asignado, remita al correo ***OBSMINTERSCJN@mail.scjn.gob.mx*** las observaciones e interrogantes sobre lo dispuesto en el referido Acuerdo General Plenario;



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

3. Del **16 al 20 de junio de 2014**, en términos de lo previsto en la fracción II del citado artículo 9, la DGTI de este Alto Tribunal remitirá al correo institucional de cada uno de los servidores públicos que harán uso del MINTERSCJN en cada órgano jurisdiccional del PJF, los datos del hipervínculo al cual deberán acceder, ingresar los datos requeridos y firmar la solicitud de registro mediante el uso de su certificado de firma electrónica vigente;
4. Los servidores públicos autorizados para el uso de MINTERSCJN en cada órgano jurisdiccional del PJF, realizarán la referida solicitud de registro, de preferencia, entre el **16 y el 24 de junio de 2014**;
5. En términos de lo previsto en la fracción III del referido artículo 9, la DGTI de este Alto Tribunal proporcionará su nombre de usuario a los servidores públicos que harán uso del MINTERSCJN en cada órgano jurisdiccional del PJF, en el periodo comprendido del **25 de junio al 4 de julio de 2014**, y
6. A más tardar el **23 de junio de 2014**, estará disponible el *tutorial* del MINTERSCJN en la página de *Intranet* de este Alto Tribunal, en el vínculo denominado "*Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación*", en el subvínculo de la *Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

Cabe señalar que en próxima Circular se precisarán las actividades de capacitación y de pruebas que se realizarán entre el **1º de junio y el 8 de agosto del mismo año**.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 26 de mayo de 2014
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


LIC. RAFAEL COELLO CETINA
SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS